



SEKTOREA: MERKATARITZA
SECTOR: COMERCIO

Protocolo de actuación del Gobierno Vasco para minimizar la transmisión de Covid-19 para el Comercio

Extracto:

Este protocolo tiene por objeto dar a conocer las Buenas Prácticas (en adelante BBPP) a implementar en las empresas del sector del comercio, para la prevención y minimización del contagio de agentes víricos tanto de los trabajadores como de los consumidores.

Entre las medidas acordadas, destacan las siguientes:

A. Conductas de la persona trabajadora

- **El personal del comercio deberá limpiar sus manos con gel desinfectante cada vez que intercambie algún objeto con los clientes, o siempre que le sea posible.**
- El personal de servicio no deberá usar mascarilla ni guantes desechables de forma habitual, salvo los indicados para prevenir los riesgos laborales descritos en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.
- Para evitar contagios del personal, se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otros empleados.
- Si es posible, se aconseja mantener una distancia de un metro ante cualquier persona.



- Para minimizar la contaminación cruzada: Se debe reforzar la manipulación con arreglo a los estándares de higiene alimentaria establecidos por sanidad, con el fin de evitar contaminaciones cruzadas entre alimentos crudos.

-Se recomienda reforzar el abastecimiento de guantes de plástico para los alimentos de autoconsumo.

B. Desinfección de manos de clientes

Se aconseja que el personal del comercio recomiende a la clientela que limpien sus manos con gel desinfectante a la entrada del comercio, sobre todo en aquellos comercios alimentarios.

C. Medidas de distanciamiento social

Para evitar contagios se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con la clientela

https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/13/news_60944/16032020_COMERCIO_Protocolo_actuacion_COVID_19.pdf